

“El impacto de los Dispositivos del Programa Deconstruyendo Masculinidades en Varones en contextos de Encierro. La experiencia del Programa Deconstruyendo Masculinidades en Contextos de Encierro desde Julio a Diciembre del 2021”

ÁREA DE INTERÉS: Asistencia y Tratamiento.

EJE TEMÁTICO: Género. Violencias. Masculinidades

PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Dirección de Estudios Penitenciarios, DGIFyC, SPB

MODALIDAD: Proyecto de investigación

PERÍODO: 1 Julio de 2021 a 30 Junio de 2022

AUTORÍA:

- **Malena Rico:** Lic en dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil (UNSAM), Operadora en Psicología Social (NEPS). Se especializó en DDHH y Teorías Críticas del Derecho (CLACSO). Maestría en Criminología (UNQUI) Presta función como Directora en Lucha contra las violencias de género, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y DD.HH. Integrante del grupo de trabajo “Feminismos y Justicia Penal (INECIP). Desde el 2010 hasta el 2020 trabajó en cárceles de la Provincia de Buenos Aires en la coordinación de grupos integrados por personas privadas de la libertad bajo Programa Ministerial. Se desempeñó como docente de Nivel superior.

- **Clara Gallardo:** Lic. en Psicología (UBA). Posgrado en Psicología Clínica con orientación Psicoanalítica (UBA) Presta función en la Dirección de Lucha contra las violencias de género, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y DD.HH. Desde el 2010 hasta el 2020 trabajó en cárceles de la Provincia de Buenos Aires en la coordinación de grupos integrados por personas privadas de la libertad bajo Programa Ministerial. También prestó función como psicóloga del departamento de Clasificación y como Jefa del área del Departamento Técnico Criminológico de la UP N° 39.

- **Yanina Del Castillo:** Lic. en Psicología (UNLP) Presta función en la Dirección de Lucha contra las violencias de género, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y DD.HH. Desde el 2010 hasta el 2020 trabajó en cárceles de la Provincia de Buenos Aires en la coordinación de grupos integrados por personas privadas de la libertad bajo Programa Ministerial. Durante 2015 y 2016 integró el Programa de Tratamiento Psicológico Grupal para personas privadas de la libertad por delitos cometidos contra la integridad sexual bajo la Dirección Provincial de Política Criminal y Salud Penitenciaria.

RESUMEN:

Desde diciembre de 2020 se encuentra en funcionamiento, en más de la mitad de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires, el Programa “Deconstruyendo Masculinidades en Contexto de Encierro”

(DMCE), iniciativa ministerial¹ que ofrece dispositivos grupales a varones detenidos. Esta propuesta de abordaje psicosocioeducativo conforma un espacio voluntario y confidencial para tratar temáticas de género (identidad de género, masculinidad hegemónica, estereotipos y violencias de género). Esta investigación de carácter mixto (enfoque cualitativo y cuantitativo) se propone conocer el impacto que producen estos dispositivos en los varones, y analizar la asimilación de conceptos sobre la temática. Partimos de la hipótesis de que este tipo de espacios grupales generan efectos en todas las personas involucradas. Surge que casi la totalidad de los asistentes manifestaron haber usado las herramientas del taller para vincularse de otro modo con sus esposas, hermanas, madres y sus descendientes; a su vez, la mayoría enunció que con anterioridad habían escuchado hablar sobre la temática pero de un modo superficial, y que les gustaría seguir participando de los talleres para profundizar los temas abordados. Si bien los datos arrojaron dificultades en asimilar conceptos referidos al acceso a derechos y a la diversidad, la función del Programa no es garantizar cambios radicales en los patrones de conductas sino ofrecer otras perspectivas posibles.

PALABRAS CLAVE:

Política Pública - Nuevas Masculinidades - Violencias por razones de género - Voluntario y confidencial - Asimilación de conceptos.

“THE IMPACT OF THE DEVICES OF THE DECONSTRUCTING MASCULINITIES PROGRAM IN MEN IN THE CONTEXT OF CONCLUSION FROM JULY TO DECEMBER 2021”

ABSTRACT:

KEYWORDS:

Public politics - new masculinities - Gender-based violence - voluntary and confidential - Assimilation of concepts.

INTRODUCCIÓN:

Los dispositivos de abordaje psicosocioeducativos destinados a varones que han ejercido violencia de género han crecido en los últimos años, tanto en su despliegue territorial como así también en poner en agenda pública la temática de las nuevas masculinidades. Las cárceles pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense no son ajenas a esta situación y también han incorporado este tipo de dispositivos².

Como funcionarias públicas estamos a cargo del programa DMCE, dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Provincia de Buenos Aires. Desde diciembre de 2020 a diciembre de 2021, el mismo ha funcionado en 30 unidades de la provincia de Buenos Aires³, habiendo pasado más de 511 varones privados de la libertad. Dicha propuesta proyecta extenderse al resto de las unidades en el transcurso de 2022.

¹ Dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Bs. As.

² Como antecedentes de dispositivos grupales dentro de las cárceles bonaerenses existieron las siguientes iniciativas: Programa de Prevención de Violencia en Cárceles (2010-2020), Programa de Jóvenes Adultos y Programa de Tratamiento Psicológico Grupal para personas privadas de su libertad por haber cometido delitos contra la integridad sexual (2015-2016).

³ Unidades Penitenciarias 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46 y 57.

Entendemos como problema que las cárceles no sólo sostienen sino que reproducen los mandatos de masculinidades hegemónicas y violentas y que, por tanto, es fundamental la instalación de políticas públicas que ofrezcan abordar la cuestión de las violencias con los varones privados de libertad.

Partimos de la hipótesis de que la oferta de un espacio grupal voluntario y confidencial al interior de las cárceles, para abordar la problemática de las violencias de género y las masculinidades hegemónicas, genera efectos en las personas que integran los grupos. Uno de ellos es la incorporación de nuevos conceptos que producen cambios significativos en los procesos de aprendizaje.

Esta investigación se propone, en primer lugar, conocer el impacto que produce la participación⁴ de los varones en los dispositivos psicosocioeducativos del Programa. En segundo lugar, cuantificar y caracterizar a las personas que finalizan los talleres y, por último, sistematizar y analizar la asimilación de conceptos en materia de Nuevas Masculinidades de los asistentes.

METODOLOGÍA

La investigación se llevó a cabo en todas las unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense que cuentan con la existencia del programa DMCE enumeradas anteriormente. La unidad de análisis se compone de los varones privados de su libertad que integren los dispositivos de Masculinidades. La investigación tiene carácter mixto con enfoque cualitativo y cuantitativo⁵. La recolección de datos se hizo mediante registros del LVI y SNEEP. Así mismo, se realizaron encuestas a los participantes que finalizaron los talleres, dicho cuestionario incluye 25 enunciados donde los mismos debían consignar como verdaderos o falsos en función del contenido trabajado. A partir del resultado de las encuestas se visualizó el porcentaje de respuestas correctas totales, la cantidad de aciertos por persona y porcentajes de respuestas acertadas agrupadas según diferentes dimensiones (identidad de género / masculinidades / violencia de género / diversidad / acceso a derechos).

Por último, se realizaron entrevistas semiestructuradas a una muestra de 18 participantes durante el período de octubre de 2021 a diciembre de 2021⁶.

En el primer capítulo, se presenta la información y los resultados relativos a la implementación de los talleres dentro del SPB y las dificultades que surgieron. En el segundo capítulo, se realiza una caracterización de la población que participó de los talleres, y se compara esta muestra con la población total de varones privados de su libertad, con el objetivo de determinar si la muestra del taller es representativa del total. En el tercer capítulo, se abordan los resultados relativos a la asimilación de conceptos, dificultades y resistencias que se identifican a partir del análisis de entrevistas semidirigidas y encuestas realizadas a los participantes. El último capítulo, se aboca a las conclusiones emanadas de la presente investigación.

A MODO DE REFERENCIA

En nuestro país, a partir del año 2009, con la Ley N° 26.485 (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones intrapersonales), se iniciaron cambios de paradigmas relativos a las normas locales arraigadas a hábitos, costumbres y pensamientos de las sociedades patriarcales de antaño, aunque esto no implica que este sistema ya no esté activo. Esta Ley, en su art. 4, define el concepto de Violencia contra las mujeres: “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga

⁴ Para recibir el certificado de asistencia es necesario asistir a 6 de 8 encuentros.

⁵ Los datos cuantitativos provienen del LVI y encuestas evaluativas al final de los talleres y los datos cualitativos provienen de las entrevistas semidirigidas.

⁶ Las unidades en las cuales se alojan las personas entrevistadas son las siguientes: U5, U11, U12, U23, y U43

a la mujer en desventaja con respecto al varón". Asimismo, expresa la facultad del organismo nacional en la materia de disponer asistencia técnica y creación de dispositivos para la prevención y la reeducación, y establece la prerrogativa de trabajar interinstitucionalmente en la creación de programas destinados a la reeducación de hombres que ejerzan violencias (Art. 10, inc. 7). Igualmente, se enmarca en las obligaciones asumidas por el Estado Argentino de avanzar contra esta problemática de Derechos Humanos, al firmar y ratificar la CEDAW (1979) y Belém do Pará⁷.

Por otro lado, respecto de las normativas internacionales, queremos mencionar la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994 en El Cairo, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995 en Beijing, donde se establece que para el abordaje de esta compleja problemática multicausal y transversal, es necesario promover intervenciones desde diferentes ángulos y organismos para poder generar las condiciones adecuadas para la erradicación de las violencias por razones de género.

Dentro de las normativas bonaerenses contamos con la Ley N°12.256, Ley de Ejecución Penal, donde rescatamos los artículos 5, 8 y 33 relativos a la Asistencia Psicosocial. En ellos se hace hincapié en el fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes solidarias, la instrumentación de programas que tiendan a reducir las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad, la preservación de los vínculos familiares, educacionales y laborales.

Partimos del supuesto de que las instituciones carcelarias desdican en la práctica lo que se propone la Ley de Ejecución Penal. Además, los organismos penitenciarios se ofrecen como instituciones que, para cumplir con la progresividad de la pena, priorizan no sólo lo asegurativo por sobre lo tratamental sino que también ponen el foco en un sistema evaluativo y, por tanto, clasificatorio de aquellas personas que la habitan.

El sociólogo Erving Goffman, dirá que las instituciones carcelarias no sólo no cumplen con los objetivos planteados sino que, además, promueven alteraciones a quienes la habitan; y que esto se debe al aislamiento continuo con el exterior y a la rutina estricta a la que se ven sometidos, haciendo referencia a un concepto clave en su teoría, las Instituciones Totales (1972)⁸.

El hacinamiento en las penitenciarías, junto a condiciones edilicias precarias, produce un pasaje del modelo normativizador disciplinario correccional a un modelo jaula, lo que se llama "prisión jaula" (Sozzo, M. 2007). En este sentido, se requieren de políticas públicas que cuestionen estas instituciones que funcionan como depósitos, que intervengan en estas lógicas al interior de las cárceles, desarmando (desde la grupalidad, la confidencialidad y la circulación de la palabra libre) este modelo actual penitenciario.

Para analizar los impactos generados por este tipo de propuestas, es necesario establecer de qué modo pensamos el aprendizaje, y para esto recurrimos a los desarrollos teóricos de Pichón Riviere y Paulo Freire.

El aprendizaje, según E. Pichón Riviere, es un concepto amplio que implica un proceso. El mismo transcurre en la vida cotidiana y no solamente en los recintos cerrados de las aulas (aprendizaje en sentido restringido). Esta conceptualización compromete a los referentes subjetivos, a los modelos con los que pensamos, sentimos y hacemos, produciendo cierta conmoción frente a un nuevo conocimiento, dando lugar a un proceso de reestructuración en cada proceso de aprendizaje. Otro punto interesante de este término es que está ligado al de socialización, la cuál se lleva a cabo a través de intermediaciones de las tramas vinculares que sostienen a cada sujeto, en los ámbitos en

⁷ Convenciones internacionales en la ONU y OEA, respectivamente, para eliminar la discriminación y violencias contra la mujer, las cuales cuentan con jerarquía y rango constitucional, es decir que se encuentran en la cúspide del ordenamiento jurídico nacional, siendo todo lo que las contradiga inconstitucional (Art.75 inc 22 de la Constitución Nacional).

⁸ A partir de una investigación llevada a cabo en una institución Psiquiátrica de Washington, el sociólogo definirá Instituciones totales a un lugar de residencia y de trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un considerable período de tiempo comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. Desde esta primera lectura, a través del autor, quedan en evidencia aquellas consecuencias en la identidad de las personas que habitan estas Instituciones Totales.

los que se vincula construyendo un esquema referencial, unos “lentes con los que mira” al mundo y se mira a sí mismo. Este esquema referencial contiene los modelos de pensar, sentir y hacer que conforman la identidad de cada persona.

Partimos del supuesto de que se obtiene el conocimiento a través de un proceso dentro de un período de tiempo, y que este implica atravesar tensiones, rupturas, intercambios con otras personas. Paulo Freire hablará del diálogo que habrá que generar dentro del aula para alejarse de la relación verticalista entre estudiante-docente. Entonces, si la persona docente, en nuestro caso tallerista, se posiciona desde un lugar de saber, quien participa del taller sólo podrá ubicarse en el lugar de receptor, dando por sentado estar vaciados de conocimiento. Si, en cambio, se les supone un saber, la coordinación propondrá un espacio de diálogo, donde a través de intercambios (que hagan surgir tensiones y resistencias), se promoverá la construcción de ideas.

En este sentido, proponer como política pública un programa que brinde espacios para la construcción de nuevos saberes y experiencias, es poner en tensión aquellos pensamientos ya dados por un sistema patriarcal, repensar los vínculos e ir en búsqueda de conductas responsables, acordes a su sentir y, por tanto, liberadoras. Ser actores, tomar la palabra, transformar el mundo.

Adentrándonos ahora en cuestiones relativas a los vínculos, volvemos sobre la definición de violencia de género y sumamos desarrollos de referentes en la materia como el Lic. Marcelo Romano, para poder abarcar la complejidad inherente a la temática.

El autor M. Romano (2019), nos invita a pensar la violencia en términos de abuso de poder y a identificar en la relación misma el desequilibrio de poder, la sistematización de dicha práctica, el daño direccionalizado ocasionado por los tipos o formas de violencias utilizados, los derechos humanos vulnerados y, por último, la ideología en la cual se sustenta la imposición de su voluntad. Nos plantea que la violencia de género es una emocionalidad, un pensamiento y una conducta aprehendida (que abarca el manejo de una corporalidad), signada por las prácticas machistas dentro de un contexto histórico y social determinado. Explicita también que la conducta violenta, es decir el abuso de poder, es un comportamiento aprendido tal como el sistema de creencias que lo sustenta; y que, estos dos aprendizajes sociales (el de la conducta y el del sistema de creencias) interaccionan con el aprendizaje emocional, siendo este último el que nos permite aprender a percibir y sentir emociones.

En este sentido, nuestro horizonte como Programa, es la promoción de la construcción de vínculos afectivos, dónde no exista el abuso de poder basado en las diferencias de género. Asimismo, a partir de este marco, es que dicha política pública incluye la participación tanto de aquellas personas que tengan algún delito vinculado con la violencia de género como aquellas que no, ya que se sostiene que las conductas machistas y patriarcales, al ser aprendidas, trascienden la acción por la que un sujeto se encuentra detenido. A la vez, se advierte que en la actualidad se aspira a “plantar una semilla”, proponer cuestionamientos, generar más preguntas que respuestas y apuntar a que quienes pasan por el taller no puedan desconocer las leyes existentes relativas a las violencias de género, identidad de género y diversidad; y los conceptos de masculinidad hegemónica y estereotipos de género.

Para lograr promover movimientos subjetivos, en este sentido se considera adecuado el trabajo en grupo de pares en dispositivos sociopsicoeducativos, como los diseñados dentro del Programa DMEC. Ya que no es responsabilidad de la mujer detener el abuso de poder en las relaciones vinculares afectivas, sino de quien la ejerce, es decir del varón.

En este sentido abordaremos el concepto de grupos de Pichón Riviere (1973), como un conjunto de personas que van a estar ligadas por una misma coordenada de tiempo y espacio, por una tarea en común (puede ser implícita como explícita) y en donde, a través de distintas adjudicaciones de roles, estas personas van a ir conformando representaciones a partir de dichos intercambios.

En el caso del Programa DMCE, que abordará grupos de varones a los cuales la temática los va a interpelar en sus constituciones subjetivas, esta modalidad de trabajo es la más pertinente. El identificarse con el otro, sentir que no son los únicos a quien le pasan ciertas cosas, poder escuchar otras formas de resolver problemas similares, poder confrontar las ideas propias con las ajenas, reconocer que existen otros puntos de vista sobre un mismo tema, etc, son posibilidades que sólo nos da el trabajo en grupo.

Así mismo, antes de iniciar los talleres, a los participantes que decidieron formar parte se les hace firmar un consentimiento informado⁹, donde se expone el contenido, la duración del taller, su confidencialidad y su carácter voluntario y no evaluativo dentro del proceso judicial.

PENSANDO LAS MASCULINIDADES

“Una vez me preguntó un pibe qué significa Deconstruyendo Masculinidades. Se le pregunta qué le contestó y dijo que ‘es como deconstruir una pared, pero la masculinidad: el machismo, el egoísmo, la mentira.’”
(GE, 30 años, UP 23)

Pasamos ahora, entonces, a definir el concepto de masculinidades. Cuando hablamos en plural es para señalar construcciones múltiples, heterogéneas y diversas en relación a esta identidad y expresión de género, que configuran entramados singulares y subjetivos. No es sinónimo de varones, ni de varones cis-género; incluye a su vez masculinidades trans, no binarias y lésbicas. Los varones cis, por consiguiente, son sólo una expresión de esa multiplicidad de formas de habitar la masculinidad. Ahora bien, cuando nos referimos al dispositivo de masculinidad, hacemos mención al conjunto de discursos y de prácticas que buscan construir una forma normativa de masculinidad tradicional (hegemónica), que produce relaciones jerárquicas y contempla la creencia de que las mujeres deberían estar a su disposición.

Los modos de socialización masculina ligan, a veces de manera compleja y difícil de desarmar, a la violencia con el modo esperado de ser varón en nuestra sociedad actual. Es así que este estereotipo implica rechazar cualquier elemento que refiera cierta fragilidad (asociada históricamente con lo femenino), como así también sostener el modelo de género esperado a cualquier costo, incluso a riesgo de vida ajena o propia.

Para poder comprender la complejidad de estos entramados debemos introducir nuevos términos. En este caso, el de “homosocialidad masculina”, que refiere al hecho de que los varones deben constituirse en y a partir de la mirada de otros varones. Su eje fundamental reside en el hecho de que el reconocimiento entre pares da lugar a la conformación “identitaria”. Michael Kimmel (1998) la definió como un arduo recorrido de reconocimiento homosocial, advirtiendo que los hombres se encuentran bajo el escrutinio de otros, quienes cumplen la función de conceder la aceptación en el reino de la virilidad. La “masculinidad normal” (cis heterosexual) tiene como motor fundamental la búsqueda de reconocimiento por parte del grupo y el miedo a la pérdida del mismo. La trama de esa grupalidad, en el cual “se encaja o se es encajado”, parece estar sostenida por la idea de mostrarse siempre potente. Rita Segato llamará a esto mandato de Masculinidad y dirá que funciona a partir de una corporación de lealtad entre varones, lo nombrará una Cofradía Masculina. Dirá también *La patria* (Segato, 2003), como el estatus al que el varón podrá acceder en tanto sea leal y respete la jerarquía interna a esta corporación, estructura que funciona en las grupalidades militares, mafiosas. Por esta razón, la autora se servirá de estos conceptos para decir que los actos sexuales más atroces cometidos por varones hacia mujeres tienen su causa en el funcionamiento de estas corporaciones, y no en la descarga sexual individual como se cree suponer; allí se pone de manifiesto la cofradía entre los varones frente al cuerpo de la víctima. Es por este motivo que es necesario trabajar las masculinidades de forma grupal y no solamente individual, con el objetivo de incidir en esos núcleos formadores de masculinidad y ofrecer otras posibilidades. Las líneas de trabajo grupal con varones deben tener como objetivo principal generar la posibilidad de construir alternativas identitarias, donde la violencia sea cuestionada y sancionada. Se debe coordinar pensando en que los varones no solo tengan la posibilidad de identificarse con otros modelos, sino que también puedan producirlos de forma activa, cuestionando los sentidos creados por el sistema patriarcal.

En relación a los conceptos mencionados, podemos referenciar a la masculinidad hegemónica como el resultado de una construcción colectiva que, entre otras cosas, permite y legitima el uso del dominio y la violencia como medio para afirmar o exigir reconocimiento de la propia identidad. Estas violencias son ejercidas no únicamente sobre la mujer, sino también contra otros varones que están por debajo en la jerarquía que impone el sistema patriarcal. Siendo destinatarios de esas violencias

⁹Este documento es firmado en el taller por todos los integrantes del grupo (incluyen las personas privadas de libertad como así también quienes coordinan).

aquellos que resisten las imposiciones de cómo ser varón dentro del patriarcado. De aquí surge, en primer lugar, la necesidad de ofrecer los talleres a toda la población masculina de las unidades, sin limitarse exclusivamente a quienes han cometido delitos relacionados a la violencia de género. En segundo lugar, la intención de que los efectos que genere el pasaje por esta experiencia puedan extenderse y replicarse en todos los vínculos de los participantes, tanto en el interior de las unidades carcelarias como atravesando los muros, y abarcando los lazos que mantienen con personas que habitan en el medio libre.

CAPÍTULO 1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA DMCE: AVANCES Y DIFICULTADES

En un año de implementación del Programa DMCE se logró dictar 49 talleres en más del 60% (30) de las unidades del SPB que alojan varones. Participaron de los dispositivos 511 varones, que representan el 1,2% de la población total de varones alojados en el SPB. Específicamente en el segundo semestre de 2021, que es el período en el cuál enfocaremos este análisis, el 0,9% (377) de la población objetivo accedió a los 30 talleres dictados en este lapso de tiempo.

Durante este primer año, esta política pública se ha topado con algunos obstáculos para su expansión y puesta en funcionamiento. El primero ha sido la dificultad para encontrar personal disponible para hacer la capacitación y sostener los grupos en las unidades. El Programa no cuenta con recursos humanos exclusivamente contratados y nombrados para ejercer esta función; por lo tanto, se decidió avanzar capacitando a personal ya existente dentro de las unidades, incluyendo a personas del escalafón profesional y general, quienes realizan una capacitación virtual asincrónica con una duración de 2 meses que, en caso de ser aprobada, los habilita como talleristas.

A pesar de este inconveniente, el DMCE se ha expandido y ha incrementado la cantidad de unidades abordadas. Para esto ha sido fundamental el trabajo articulado y en colaboración con autoridades y jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, que han funcionado de nexo entre la Dirección de Lucha contra las Violencias de Género y las Unidades Penitenciarias, con el objetivo de difundir la existencia de la propuesta e identificar personal disponible para poder capacitarse y coordinar luego los talleres.

Cada equipo de talleristas será coordinado por una de las integrantes del equipo de la Dirección de Lucha contra las Violencias de Género. La función de estas coordinadoras es la de acompañar la puesta en marcha del programa en las distintas dependencias. Los dispositivos grupales poseen un formato de 8 encuentros, con frecuencia semanal y una duración aproximada de 2 horas, y en ellos se abordan temáticas estandarizadas. De este modo, se garantiza que todos los talleres dictados bajo la órbita del Programa DMCE posean el mismo formato de base y sean pasibles de ser monitoreados y evaluados bajo criterios comunes. La duración definida en 8 encuentros responde a la necesidad de ofrecer actividades acotadas en el tiempo, con el fin de garantizar la posibilidad de concluir (evitando que se vean interrumpidas por traslados o superposición con otras actividades). Afortunadamente, este punto se ve reflejado en el hecho de que el 80% de los participantes inscriptos pudieron finalizar el taller y acceder al certificado¹⁰ que se otorga al culminar los encuentros.

Como ya fue planteado, la coordinación se sitúa no como transmisores de conocimientos sino como sujetos sociohistóricos, con los que se comparten atravesamientos actuales respecto de las masculinidades hegemónicas y la perspectiva de género, quienes invitan al cuestionamiento, el debate y la reflexión. Esto se pone de manifiesto en los relatos recabados de las entrevistas semidirigidas, donde la totalidad de los entrevistados dijo que la experiencia del Programa DMCE les pareció muy buena, enriquecedora, que los ayudó a repensarse como varones, que se sintieron muy cómodos para expresar sus ideas y sentimientos en relación con los temas abordados en el espacio del taller. La totalidad de los entrevistados calificó como positivo el rol de talleristas, por haber

¹⁰ Se entrega un certificado de asistencia a cada participante que cumpla con el 80% de la asistencia a los encuentros. A su vez se extiende también un certificado en papel que podrá ser integrado dentro del legajo del interno donde se explicita su participación en el taller y los meses en los cuales asistió. No se incluye ningún tipo de información ni evaluación relativa a su participación dentro de los encuentros.

propiciado un espacio de participación y de libre expresión. Este último dato se articula con preconcepciones que se tienen de estos espacios y el modo de abordar la problemática de la violencia de género por fuera de las etiquetas estigmatizadoras:

“Con los muchachos de mi celda, a lo primero se burlaban porque pensaban que era un curso que era para personas que pegaban a la mujer y después cuando les conté que se trataba de otras cosas, decían ‘está bueno entonces’, y algunos se fueron enganchando.” (C.D. 26 años, U.P. 43)

De los 377 participantes durante el segundo semestre de 2021, un 10% (40) fue derivado por oficio judicial y aceptó voluntariamente participar. En este sentido, se permite que por taller participe un tope del 50% de derivados por el juez a través de oficio, y otro 50% de varones que hayan decidido participar voluntariamente. Asimismo, se hipotetiza que a mayor tiempo de implementación de esta Política Pública, mayor cantidad de derivaciones de oficios judiciales se realizarán y este porcentaje se irá incrementando.

Quienes habitan las cárceles quedan aislados, desconectados de lo que acontece en el mundo exterior; sus vidas quedan a merced de un sistema rutinario, programado dentro de las nuevas normas del encierro. Podemos articular esto con cierto desconocimiento de parte de los participantes de los talleres respecto a las temáticas de Nuevas Masculinidades y estereotipos de género. Cuestión que se ve reflejada en las entrevistas semidirigidas administradas: la mayoría de los que asisten al taller manifiestan haber escuchado hablar del tema de manera superficial, en medios de comunicación y redes sociales. Otra porción menor, pero significativa, referenció tener formación previa sobre estos conceptos, pero en igual proporción se encuentran aquellos que manifestaron no haber escuchado nunca sobre el tema. *“No había escuchado nunca que hay un montón de violencia de género, que a veces uno dice cosas que hieren. Tampoco de patriarcado, lo fui a buscar en google, jamás había escuchado sobre eso (...) Hace 15 años estoy detenido, perdí casi toda mi vida acá, hay cosas que el curso me ayudaron a ver que son distintas a lo que eran antes”. (B.E. 35 años U.P 23)*

CAPÍTULO 2. POBLACIÓN QUE PARTICIPA DE LOS TALLERES: UN ACERCAMIENTO SOBRE QUIENES TRANSITAN EL PROGRAMA DMCE

El presente trabajo se propuso evaluar indicadores relativos a edad, situación jurídica, delitos indicativos de violencia de género y la inclusión dentro de las ofertas de educación formal vigentes en la institución.

A partir de los registros del LVI, surge que el 51% de los participantes de los talleres se encuentra privado de su libertad por un delito indicativo de conductas vinculadas a las violencias de género, aunque sólo se pudo confirmar que el 25,7% responden a este tipo de conductas. Esta falencia en la información se vincula a la subcaratulación por parte del poder judicial, y a la falta de indagación combinada con dificultades en el acceso a la información por parte del SPB.

Respecto a la inclusión de los asistentes al taller en las ofertas de educación formal dentro de la institución, los datos indican que el 57% de los participantes se encuentran cursando estudios, la mitad de ellos en nivel secundario, no siendo representativa esta muestra respecto a la población total del SPB. Se puede inferir que este valor refleja cómo aquellos que circulan en el ámbito educativo, acceden a mayores propuestas recreativas, tratamentales y laborales respecto de aquellos que no salen del pabellón.

Al evaluar la situación judicial, surge que hay mayor cantidad de participantes penados por sobre los procesados, lo que permite interpretar que los primeros (72.7% de los participantes) son quienes tienen mayor acceso a las actividades del SPB y, posiblemente con una condena dictada, sostengan mayor interés a transitar la progresividad de la pena.

Respecto al rango etario, surge que más de la mitad de los asistentes se ubican entre los 30 y los 40 años. Al comparar este indicador con los de varones alojados en el SPB, se registra que la muestra de participantes en rasgos generales resulta representativa. Se puede interpretar que la edad, vinculada con su situación jurídica, podría ser un factor influyente a la hora de tomar posición respecto de propuestas diferenciales que propicien pensamientos y proyecciones por fuera del ámbito carcelario.

CAPÍTULO 3. EL IMPACTO DE DMCE EN LOS PARTICIPANTES: NUEVOS CONCEPTOS QUE CONSTRUYEN OTRAS MASCULINIDADES

En este capítulo se abordará el impacto que tuvieron los contenidos abordados en los participantes. Con esta finalidad se aplicó una encuesta¹¹ a quienes que finalizaron el taller. Esta estuvo compuesta por enunciados que los asistentes debían consignar como verdaderos o falsos en función del contenido trabajado. Se cruzaron, luego, estos resultados con aquellos que se desprendieron de las entrevistas semidirigidas a 18 personas que culminaron el taller.

En articulación con Pichón Riviere, entendemos que cualquier tipo de proceso de aprendizaje se despliega dentro de la vida cotidiana de una persona y en el intercambio con sus otros referentes. En este sentido, el Programa DMCE apunta a repensar las vinculaciones que ellos tuvieron/tienen con “sus” esposas, hijas, madres, hermanas, etc., como así también poner en tensión sus propios estereotipos de masculinidad hegemónica, tanto dentro de su vida en el encierro como en libertad.

De las entrevistas administradas, surge que la totalidad de los participantes manifiestan haber puesto en práctica las herramientas adquiridas en el taller, ya sea con integrantes de su familia que sufren violencias de género, con sus parejas o ex parejas (aquellos que asumieron que habían ejercido algún tipo de violencia), con sus descendientes, o con los compañeros de la celda o pabellón :*“Con mi mujer discutimos un montón los dos. Y bueno ahora corto, le digo después hablamos. Y eso me lo enseñaron acá, a esperar a no seguir la discusión.”* (C.L. 45 años, U.P. 12) *“Así como están los evangélicos que invitan a ir a rezar, nosotros invitamos a los pibes al taller de masculinidades* (G.M, 42 años, U.P. 43)

Como punto de inicio diremos que el 80% de los evaluados contestaron correctamente a 16 (o más) afirmaciones, de las 25 que incluye el cuestionario.

Ahora bien, si ponemos el foco en el análisis de los resultados de las encuestas, se visualiza que 5 enunciados cuentan con porcentajes superiores al 90% de respuestas correctas. El primero de ellos refiere la aceptación mayoritaria del enunciado 12 como *verdadero* (“Los hombres pueden encargarse de la crianza de sus hijos igual que las mujeres”). Este valor evidencia la aprobación de los participantes de un ideal de masculinidad no hegemónica que incluye la crianza de hijos/as en condiciones de igualdad con las mujeres.

La valoración *falsa* de la afirmación 22 (“Es una ventaja para las mujeres no salir a trabajar y que las mantengan sus parejas”) implica considerar que la dominación económica constituye un tipo de violencia, por lo cual se desnaturaliza como una ventaja femenina el hecho de no trabajar formalmente.

Para llegar a estos conceptos e incorporar estas nuevas ideas reflejadas tanto en el enunciado 12 como en el 22, es necesario poder reconocerse en actitudes y pensamientos que corresponden a las masculinidades hegemónicas. *“Yo cuando armé mi familia pensé: voy a salir a trabajar para que mi mujer se quede en mi casa, para que yo sea el hombre de la casa, que cumpla con satisfacer todas esas necesidades. Después de haber hecho el curso, fue una de las primeras cosas que saqué de mis pensamientos.”* (F.S, 26 años, U.P. 12)

El enunciado 14 (“Las personas trans y travestis pueden vestirse como lo sientan”) es abordado en los talleres a través del concepto de diversidad y la Ley 26.743 de identidad de género: *“A mí del taller me gustó cuando hablamos de los diferentes tipos de género, lo transexual, los gays. Acá pudimos profundizar, como les cuesta todo.”* (G.E. 30 años, UP. 23)

El alto porcentaje de valoración *falsa* del enunciado 7 (“Las mujeres que no tienen hijos no están completas”), permite pensar como posibilidad para los varones que el universo de las mujeres no queda reducido al binomio mujer-madre, pudiendo habitar nuevos espacios e intereses.

El alto porcentaje de la afirmación 13 como *falsa* (“Es una demostración de amor que los varones controlen a dónde van y a qué hora vuelven sus parejas mujeres”), refiere a la aceptación de una inadecuada interpretación de los celos y el control del varón sobre la mujer como un gesto amoroso:

¹¹ Se adjunta en Anexo Evaluación contenidos DMCE.

“Con mi mujer, le decía, no salgas a bailar porque te puede pasar algo, eso está mal porque estás sobreprotegiendo a la mujer.” (C.D., 26 años. UP 43)

En base a lo planteado por Freire, comprendemos que todo proceso de aprendizaje sucede a través de obstáculos, resistencias, rupturas y preguntas (no dando por sentado respuestas establecidas), que son inherentes al intercambio con pares. Entendemos que lo reflejado, tanto por las encuestas como por las entrevistas administradas, da cuenta de incorporaciones y resistencias que aún persisten respecto a ciertas dimensiones abordadas. Tal vez requiera de una mayor extensión de los talleres en el transcurso del tiempo, para que estas resistencias devengan en una herramienta para dar uso y transformar su cotidianidad. Confirma esto los propios enunciados de los entrevistados donde, casi la totalidad de ellos refiere que volverían a asistir a un taller que aborde esta temática: *“Que se extienda un poco más el taller, que sea dos veces por semana, así uno practica, porque sí no hay que esperar a la otra semana. A veces uno necesita antes hablar y practicar.”* (J.R, 39 años UP 12)

Al hacer foco en los resultados de las encuestas, se visualiza que se registraron cuatro enunciados con datos por debajo del 50% de las respuestas correctas.

Respecto del bajo éxito en la resolución de las afirmaciones 2 (“El instinto materno no existe”) y 5 (“Hoy en día las mujeres y los varones acceden a los mismos derechos, es decir, hay igualdad”), se plantea la hipótesis de la dificultad en comprender aquellas ideas que, de ser aceptadas, entran en conflicto con los privilegios históricamente gozados por la masculinidad hegemónica. Como lo advierte Romano (2019), es necesario desarrollar alguna capacidad empática y decidir abandonar la posición de privilegio de parte de los varones para con las mujeres y diversidades, para obtener una nueva perspectiva: *“En el taller me pude sacar dudas sobre los derechos que tienen las mujeres, de la violencia que ejercemos muchas veces sin darnos cuenta. Si no hubiera sido por el taller, para mí era normal tratar así a la mujer.”* (G.I. 45 años, UP 5)

Del mismo modo, se visualiza una contradicción respecto al alto porcentaje de aciertos en las respuestas del enunciado 7 (“Las mujeres que no tienen hijos no están completas”), y el bajo porcentaje de respuestas correctas respecto al enunciado 2 (“El instinto materno no existe”). Se interpreta que hay un incipiente corrimiento de los varones respecto a pensar a la mujer en otros ámbitos que trascienden lo privado/doméstico; sin embargo, continúa visible la resistencia de visualizar a la mujer por fuera de la *buena maternidad*, en este sentido queda aún asociado la ecuación mujer=madre.

La dificultad y resistencia a abandonar los privilegios hegemónicos es congruente con los datos arrojados por las entrevistas semidirigidas, donde casi la totalidad refiere que cometió alguna vez en su vida actos reconocidos hoy como violencias de género (se remontan a vivencias situadas en el seno de su familia): *“Con mi anterior mujer, si ejercí violencia económica: yo ganaba muy bien, y ponía a los chicos en el medio y no le daba lo suficiente (...) por influencia, me decían que no le dé, y de alguna manera tenía el poder, en este taller me di cuenta de eso”* (R, C. 34 años, UP 23)

Respecto a la valoración de la afirmación 3 como *falsa* (“Las mujeres también pueden ejercer violencia de género”), surge la dificultad en la asimilación del concepto propiamente dicho y refleja los inconvenientes para registrar la desigualdad entre los géneros que sostiene esta misma violencia. Evidencia también la resistencia a entender las vulnerabilidades y los derechos no reconocidos de las mujeres y diversidades. ¿Podría ser más amenazante, para un varón detenido respecto al que no lo está, la visibilización de los derechos de las mujeres? Persiste la pregunta sobre cuáles son los obstáculos que están en la base de esta confusión. *“Si bien la mujer debía tener un lugar, tener un reconocimiento, hoy el hombre está vulnerable en algunas cosas, cosas a nivel legislativo (...) Hay muchos vacíos. Con una simple denuncia al hombre lo pone en una situación totalmente vulnerable.”* (F.E., 55 años, UP 12)

Estos mismos inconvenientes para registrar las desigualdades, sobre todo en el ámbito de acceso a derechos, se plasman en los resultados de la afirmación 19 (“Las personas trans o travestis sufren en su vida la misma exclusión o situaciones de violencia que cualquier persona de otro género”). *“Qué es ser heterosexual, transexual, todavía no sabemos bien eso. Me di cuenta de que los otros*

tampoco lo entienden, pero no se animan a decirlo.” (E.B, 35 años UP 23) “Me mareé un poco con el tema de diversidad de género. Hicimos un cuadro en la clase, y es un lío.” (F.S. 26 años, UP 12)

Por último, compartimos los porcentajes de respuestas correctas, clasificadas en función de los temas que aborda cada enunciado.¹² Organizadas en cinco dimensiones: Identidad de género (84,1%), Estereotipos (80,6%), Diversidad (74%), Violencia de Género (71,8%), Acceso a derechos (63,9%).

En relación a estas categorías, se registran convergencias respecto a los enunciados analizados con anterioridad, siendo que las mayores dificultades se concentran en tres dimensiones: Acceso a derechos, Violencia de Género y Diversidad.

Respecto a la primera dimensión, es recurrente la dificultad de empatizar con la vulnerabilidad, sobre todo en lo concerniente a derechos humanos de las mujeres y diversidades. Cambiar esta posición implica tensionar y/o renunciar a los privilegios otorgados a los varones en función de un mandato de masculinidad hegemónica. Respecto a la dimensión *Violencia de Género*, podemos interpretar la existencia de resistencias muy arraigadas por parte de ellos a entender la diferenciación del concepto de violencia de género con otras violencias, puntualmente con la ejercida por mujeres hacia varones. En este sentido los patrones de conducta aprendidos de cómo ser varones y cómo ser mujeres, acrecientan la invisibilidad de esta problemática que conllevan a no diferenciar ambos conceptos. En relación con los inconvenientes que presenta la dimensión *Diversidad*, las mismas pueden ser consecuencia del gran atravesamiento que existe en la sociedad del binomio mujer-varón, dejando de lado el resto de los géneros existentes. Sumado a esto, ciertas creencias religiosas como discurso rector dentro de las cárceles, podrían fortalecer reticencias para incorporar estas nociones relativas a la autopercepción.

CAPÍTULO 4. HACIA UN LUGAR DE APERTURAS: PREGUNTAS, INQUIETUDES Y PROPUESTAS COMO UN CAMINO A TRANSITAR.

A modo de repaso de lo abordado en los capítulos precedentes, se puede decir que el DMCE se encuentra activo en más de la mitad de las unidades penitenciarias del SPB que alojan varones. Los resultados indican que la mayoría de los participantes finalizan el taller, de los cuales un porcentaje mínimo de ellos es derivado por oficio judicial y prestó su conformidad para ser incluido en el Programa. Tomando los resultados arrojados por la sistematización de las entrevistas semidirigidas a 18 varones que finalizaron el mismo, la mayoría de los entrevistados expresó que, si bien habían escuchado con anterioridad nociones relativas a las nuevas masculinidades, las violencias de género y los estereotipos de género, la información con la que contaban era superficial. A su vez, surgió que casi la totalidad de los asistentes manifestaron haber usado las herramientas del taller para vincularse de otro modo con “sus” esposas, hermanas, madres y sus descendientes. Otro dato recabado es que casi la totalidad refirió que alguna vez cometió violencia de género, como así también haber vivenciado con su familia de origen este tipo de abusos de poder por razones de género. Por último, la mayoría enunció que les gustaría seguir participando de los talleres para profundizar los temas abordados.

Respecto a la población que finalizó el Programa, más de la mitad de los participantes del taller tiene entre 30 y 40 años, está cursando estudios formales y se encuentra en condición de condenados, siendo esta muestra no representativa si se compara con el total de alojados en el SPB, en relación a la situación jurídica y el acceso a educación.

De las encuestas administradas, surge que los enunciados que tuvieron mayores aciertos fueron respecto a la aceptación de otra forma de entender la masculinidad, y a una ampliación del concepto de violencia de género respecto de la visibilización de la violencia económica y los tratos violentos.

Otro dato relevado fueron aquellos enunciados que abordaban la dimensión de acceso a derechos y diversidad, este último despertó interés como así también dificultades, por estar en tensión con el binomio mujer-hombre.

¹² Las afirmaciones se agruparon a los fines de la sistematización de la evaluación en cinco dimensiones. Se adjunta Anexo Enunciados según Dimensiones.

Como fue mencionado en el presente documento, la dificultad de sistematizar la política pública que aborda cuestiones vinculadas a procesos de aprendizajes es un primer obstáculo. No obstante esto, no invalida la existencia de ciertos efectos subjetivos que no podemos desconocer. Ejemplo de ello es el caso de un varón que, a partir de su participación en el taller, en el SUM de visita decidió repartir a mujeres un teléfono para llamar en caso de violencia de género, o el caso de otro que creó una canción para pedirle perdón a su pareja por el modo en que se había vinculado con ella.

Es necesario aclarar que la función del Programa DMCE no es garantizar que los varones que transitan por los dispositivos realicen un cambio radical en sus modos de pensar y actuar, sino asegurar que quienes pasan por el espacio no desconozcan que existen otras perspectivas posibles, a través de la oferta de un espacio de diálogo y debate que propicie la circulación de experiencias, dudas y resistencias propias de la vida cotidiana de las personas involucradas en el dispositivo grupal, en oposición a un vínculo verticalista en un ámbito de aprendizaje.

Este proceso incluye resistencias y obstáculos, que se han situado predominantemente en torno a las dimensiones de Acceso a Derechos y Diversidades. Podemos suponer que dichas nociones son difíciles de incorporar, al haber transitado una historia vital marcada por múltiples vulneraciones de derechos. A su vez, la fuerte presencia del discurso religioso dentro de las unidades penitenciarias y la histórica patologización de las diversidades sexo-genéricas, siguen siendo un obstáculo a la hora de pensar las diversidades desde un punto de vista empático y sin prejuicios. Para abordar estas resistencias, se propone garantizar y promover jornadas de ESI dentro de las instancias educativas formales del SPB; y evaluar la posibilidad de replicar jornadas similares con la población que no está incluida en ellas, en pos de cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer los derechos.

En relación a los obstáculos registrados en torno de la asimilación del concepto de violencia de género, se presentan como fundamentales las dudas sobre quienes la ejercen. Surge el equívoco de pensar que un hecho de violencia ejercido de una mujer hacia un varón es un tipo de violencia de género. De este modo, se deja de lado lo específico del efecto de las desigualdades en las mujeres y la violencia particular en las que éstas quedan expuestas. Esta confusión, entre violencia doméstica y violencia de género, invisibiliza que el maltrato a la mujer (sólo por el hecho de serlo) es resultado del patriarcado, cuyo objetivo último es la sumisión y el control de la vida de éstas.

Se propone como hipótesis que esta situación es parte del proceso de cambio de perspectiva y es el paso inicial para asumir responsabilidades progresivas sobre sus dichos y acciones que puedan ser integradas paulatinamente dentro de los nuevos esquemas de pensamiento, a la vez que responden a las resistencias esperables a la hora de abandonar los privilegios aportados por la masculinidad hegemónica. Para profundizar en estas cuestiones, se considera necesario evaluar la posibilidad de extender la duración de los talleres (como ha sido solicitado por muchos participantes).

Teniendo en cuenta que el inicio del Programa surge a partir de un oficio de la Suprema Corte de Justicia, y que los talleres plantean además la voluntariedad en la participación de toda la población penitenciaria (personas con y sin oficio judicial), un interrogante que se nos planteó durante el proceso de investigación fue cómo abordar el futuro incremento en la demanda judicial, en la medida que el Programa se sostenga en el tiempo y frente a un cupo limitado por cada dispositivo (al día de la fecha, se arma una lista de espera de aquellos privados de libertad que hayan decidido inscribirse al Programa). Una posible respuesta sería poder articular con los Juzgados y con el sector de Salud Penitenciaria, para ofrecerle un espacio de contención hasta tanto sea incorporado, aclarando a los funcionarios judiciales el alcance y función de esta iniciativa, para que no se generen falsas expectativas o ideas relativas a un tratamiento psicológico individual, ya que eso excede la propuesta.

En algunas Instituciones se ha detectado la dificultad sobre cómo abordar la falta, de parte del Departamento Técnico Criminológico (DTC), de informar si las personas que ellos derivaron al programa participaron y si no lo hicieron los motivos de no inclusión, siendo esta una solicitud contradictoria ante los fundamentos nodales de ser un programa no evaluativo, confidencial y voluntario. Desde distintas instancias se ha informado esto a los referentes del área, o incluso a la propia Jefatura de cada Unidad, sin embargo persisten las resistencias de parte del área Institucional.

Al día de la fecha, se extiende a cada participante que finaliza el taller un certificado de asistencia, donde se explicita que ha asistido al programa.

Por último, se detecta que no se accede a toda la población, sino predominantemente a personas que acceden a la educación formal y en condición de condenadas. Respecto de esto creemos que, para lograr una mejor caracterización de los participantes, hubiera sido útil registrar el tipo de pabellón en el que se encuentran alojados, de modo tal de poder incluir las características de los mismos en el análisis.

Respecto de la posibilidad de identificar de modo certero los casos que se encuentran privados de su libertad por haber cometido delitos en contexto de violencia de género, se propone generar articulaciones con la Policía Bonaerense, en primera instancia, para garantizar al área de Registro de Internos el acceso a la información, de modo sencillo y abreviado, para poder registrarla al ingreso de los acusados en la órbita del SPB (Formulario 9).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adamson Gladys (5 de diciembre de 2016). Aprendizaje en Psicología Social. Escuela de Psicología Social del Sur. Recuperado de <https://www.psicologiasocial.com.ar/escuela/aprendizaje-en-la-psicologia-social/>
- Clase 1 y 2 (2020) del curso “Coordinación de grupos psico socio educativos de abordaje de las masculinidades”. Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Freire, P. (1970) Pedagogía del Oprimido. Siglo XXI Editores. México.
- Goffman, E. (1994) Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu. Buenos Aires.
- Kimmel. M., (1998): El desarrollo (de género) del subdesarrollo (de género): la producción simultánea de masculinidades hegemónicas y dependientes en Europa y Estados Unidos”, en T. VALDÉS y J. OLAVARRÍA (comps.), Masculinidades y equidad de género en América Latina, Santiago de Chile, Flacso/UNFPA
- Pichon Riviere, Enrique (1973). El Proceso Grupal. Del Psicoanálisis a la Psicología Social. Ediciones Cinco.
- Romano Marcelo (2019). Dispositivos para varones que ejercen violencia. Una perspectiva desde los DERECHOS HUMANOS y GÉNERO, dentro de las relaciones vinculares afectivas.
- Sanchez, Ariel (2015). Marcar la cancha. Reiteraciones, desvíos y tensiones en el arduo proceso de hacerse varón en Modos de vida, resistencias e invención. La Parte Maldita. Buenos Aires.
- Segato, R (2003) Las Estructuras Elementales de la violencia: ensayos sobre Género entre la Antropología , psicoanálisis y derechos humanos. Ed Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.
- Segato, R (2017), Conferencia magistral Violencia de género y femicidio: pensando las nuevas formas de violencia en la Asociación de Abogados de Buenos Aires. ANRed.
- Segato, R (2018) La guerra contra las mujeres. Prometeo Libros. Buenos Aires.
- Sozzo, M. (2007) ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto Normalizador populismo punitivo y prisión-depósito en Argentina. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana No.1. Programa de Estudios de la Ciudad de Flacso, sede Ecuador.
- Thomson Lucio (7 de Julio de 2020) Pensar las masculinidades en tiempos de feminismos. Agencia de Noticias. Ciencias de la comunicación UBA. Recuperado de <http://anccom.sociales.uba.ar/2020/07/07/pensar-las-masculinidades-en-tiempos-de-feminismos/>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Inf. Abreviado Proy. Invest. Masculinidades

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.